



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0012 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **02 FEB. 2015**

Visto, el Informe Escalafonario N° 001-2015-ORH-RE de fecha 29 de enero del 2015, emitido por el Área de Registro y Escalafón sobre término de la carrera administrativa del servidor del Gobierno Regional de Ica **SR. JESUS DONATO TORRES FRANCO**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe Escalafonario N° 001-2015-ORH-RE de fecha 24 de junio del 2014, el servidor del Gobierno Regional de Ica **SR. JESUS DONATO TORRES FRANCO**, con cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STA de la Presidencia Regional, ha cumplido setenta (70) años de edad el 14 de enero del presente año;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 34° prescribe que la Carrera Administrativa termina por fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución;

Que, el artículo 35° de la acotada norma establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor es el límite de setenta (70) años, concordante con el D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa artículos 182° al 186°;

Que, por lo anteriormente vertido el término de la carrera administrativa del servidor **JESUS DONATO TORRES FRANCO**, se está produciendo mediante Cese definitivo por la causal de limite de setenta (70) años de edad, el cual se le otorga de oficio a partir del 30 de enero del presente año, servidor que pertenece al Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y se encuentra dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530; razón por lo que es necesario expedir la presente resolución de Cese por Límite de Edad;

Que, su ingreso a la administración pública del servidor **JESUS DONATO TORRES FRANCO**, se produjo el 01 de diciembre de 1969, contados al 30 de enero del 2015, cuenta con Cuarenta y Cinco (45) años y Dos (02) meses de servicios en la administración pública;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2011-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, por limite de edad a partir del 30 de enero del año 2015 al servidor **SR. JESUS DONATO TORRES FRANCO**, con cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STA de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del servidor del Gobierno Regional de Ica **SR. JESUS DONATO TORRES FRANCO**, con cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STA de la Presidencia Regional, del Gobierno Regional de Ica, Cuarenta y Cinco (45) años y Dos (02) meses de Tiempo de servicios en la administración pública al 30 de enero del 2015, con Régimen de Pensiones del Decreto Ley 20530.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR **VACANTE** la Plaza N° 06 de Chofer III, Nivel Remunerativo STA, ocupada por el Trabajador **JESUS DONATO TORRES FRANCO** de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA



Ica, 02 de Febrero 2015
Oficio N° 0139-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0012-2015 de fecha 02-02-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Sr. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
GERENTE